



## 9° Festival Nacional de Cortometrajes “Corto Rodado” Bases y Formulario de inscripción

La Secretaría de Cultura, por intermedio de la Dirección de Artes Visuales y Audiovisuales, convoca a realizadores audiovisuales independientes del país a la participación en el 9° Festival Nacional de Cortometrajes de Comodoro Rivadavia, “Corto Rodado” a realizarse los días 15, 16 y 17 de Octubre de 2015 en el Centro Cultural.

El festival Nacional de cortometrajes CORTO RODADO, tiene como finalidad difundir en nuestra ciudad la producción audiovisual independiente nacional y generar un espacio de encuentro entre realizadores; buscando a su vez con este intercambio, contribuir al perfeccionamiento de las producciones audiovisuales locales, cualitativa y cuantitativamente.

Con una mirada desde la inclusión y la diversidad, se sumó al mismo la competencia interescolar, destinada a los colegios secundarios de la ciudad con el fin de despertar el interés de los niños y jóvenes en el lenguaje audiovisual, y motivar su participación. De esta manera, ir formando espectadores desde edades más tempranas.

### **BASES Y CONDICIONES**

#### **1. Artículo 1 CONVOCATORIA / Fechas**

- 1.1. El festival se llevará a cabo en Comodoro Rivadavia, del jueves 15 al sábado 17 de Octubre de 2015.
- 1.2. La convocatoria está abierta hasta el 28 de agosto de 2015 para las secciones competitivas, exceptuando la competencia interescolar, para la cual se recepcionaran cortometrajes hasta el 2 de Octubre de 2015.
- 1.3. Contará con *secciones competitivas y no competitivas*.
- 1.4. En el marco del festival se realizarán capacitaciones para los realizadores patagónicos, brindadas por figuras reconocidas de la industria audiovisual de diversos puntos del país.
- 1.5. Podrán participar realizadores argentinos, y extranjeros con residencia mayor a 5 años en el país; que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- 1.6. Las obras deben ser en idioma español (castellano) o subtituladas al español (castellano). No dobladas.
- 1.7. Los participantes deberán disponer de los derechos de los temas musicales utilizados en la Banda Sonora o por el contrario seleccionar música libre de derechos de autor.

- 1.8. Para las secciones en competencia, las realizaciones audiovisuales deberán ser de índole no comercial, de cualquier género. Por “de índole no comercial” se entiende que el cortometraje no se haya proyectado obteniendo algún tipo de remuneración económica por la actividad, para lo que el realizador firmará la ficha a modo de declaración jurada.

## **2. Artículo 2 SECCIONES**

### **2.1. En Competencia.**

#### **2.1.1. COMPETENCIA NACIONAL DE CORTOMETRAJES de hasta 15 minutos.**

Podrán participar cortometrajes de todo el territorio nacional realizados y finalizados en digital o 35 mm, de producción o coproducción Argentina, cuya duración no supere los 15 (quince) minutos, con títulos incluidos. Terminados con posterioridad al 1 de enero del 2012. Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2-Documental 3-Animación.

#### **2.1.2. COMPETENCIA REGIONAL DE CORTOMETRAJES de hasta 10 minutos.**

Podrán participar cortometrajes cuyos realizadores deberán demostrar residencia fehaciente no menor a 3 años en la región Patagónica, y que hayan sido filmados en esta Región, comprendida para este Festival por: La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártica, Islas Malvinas y del Atlántico Sur; cuya duración no supere los 10 (diez) minutos, comprendiendo también videominutos. Las obras podrán ser inscriptas en alguna de las siguientes categorías: 1- Ficción, 2- Documental, 3- Animación

#### **2.1.3. COMPETENCIA INTERESCOLAR**

La competencia interescolar está destinada a los colegios secundarios de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Podrán participar cualquier grupo de niñas/os o jóvenes representados por un adulto a través de cualquier Institución Educativa, pública o privada.

Las realizaciones audiovisuales deberán ser inéditas y de índole no comercial, de cualquier género, temática libre y cuya duración no supere los 10 minutos con títulos incluidos. Es requisito fundamental que sean realizaciones efectuadas por estudiantes que se encuentren cursando durante el año lectivo y representen a su institución.

### **2.2. Fuera de competencia**

De acuerdo a la propuesta de Programación, se realizará una selección de obras que respondan al perfil del Festival que serán exhibidas fuera de competencia. El género y tema de las obras es libre e incluye tanto cortos como largometrajes. Podrán participar todos los realizadores cuyo cortometraje no participe de la sección en competencia.

## **3. Artículo 3 JURADOS Y PREMIOS**

### **3.1. Jurado**

- 3.1.1. El jurado para las secciones competencia Nacional y Regional de cortometrajes estará compuesto por un integrante designado por la Secretaría de Cultura, un

representante audiovisual designado por la FUNDACIÓN PROA y una personalidad designada por el I.N.C.A.A; profesionales ajenos a la organización del Festival quienes serán los encargados de elegir las obras ganadoras.

3.1.2. Será de especial atención del Jurado el tratamiento del guión literario y técnico reflejado en la realización presentada. Se evaluará la poética y creatividad para el tratamiento del tema y la prolijidad técnica, así como la originalidad de la mirada y también la capacidad de síntesis.

3.1.3. El Jurado para la competencia interescolar estará compuesto por tres integrantes designados por la Secretaría de Cultura. Se evaluará la poética y creatividad para el tratamiento del tema y la prolijidad técnica, así como la originalidad de la mirada. También examinará el esmero puesto en la realización de la banda sonora original del film. (por banda sonora se entiende la conjunción de música, sonidos, diálogos, ruidos y silencios).

3.1.4. Las decisiones que tome el jurado serán inapelables.

### 3.2. Premios

3.2.1. **COMPETENCIA NACIONAL DE CORTOMETRAJES de hasta 15 minutos: \$5.000**

3.2.2. **COMPETENCIA REGIONAL DE CORTOMETRAJES de hasta 10 minutos: \$5.000**

3.2.3. **COMPETENCIA INTERESCOLAR:** Seminario de capacitación en lenguaje audiovisual para el grupo ganador y un libro para cada uno de los niñas/os o jóvenes realizadores del corto ganador.

3.2.4. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como también podrá otorgar menciones especiales según su criterio, que no tendrán retribución económica.

3.2.5. Entre todos los cortos proyectados en el festival se entregará un "Premio del público" al mejor cortometraje, consistente en un diploma.

## 4. Artículo 4 PARTICIPACION

4.1. El Reglamento general y la ficha de inscripción podrán descargarse de la web del Festival [www.cortorodado.gov.ar](http://www.cortorodado.gov.ar)

4.2. Las obras pueden ser inscriptas personalmente, por correo postal o vía mail.

- Por correo o Personalmente:

En un sobre tamaño A4, debidamente cerrado y acondicionado de manera segura para su envío, a:

*9º Festival Nacional de cortometrajes "Corto Rodado"*

Secretaría de Cultura

Dirección de Artes Visuales y Audiovisuales

Centro de Información Pública,

Máximo Abásolo y Dr. R.L. Scocco, Parque de la Soberanía

Comodoro Rivadavia (9000), Chubut.

- Por Mail a [cortorodado@comodoro.gov.ar](mailto:cortorodado@comodoro.gov.ar)

4.3. Independientemente de la forma de envío, para presentar un cortometraje a la selección del Festival se deberá enviar:

- El Formulario de Inscripción debidamente completo y firmado en original. Indicar en el formulario la sección en que participa y la categoría. Este Formulario tiene carácter de declaración jurada y en ella constará que el presentante del film conoce y acepta el presente Reglamento.
- Se admiten envíos vía MOVIBETA.
- Una copia del cortometraje en formato adecuado para su correcta visualización. Se aceptarán envíos vía letitbit, wetransfer, o similar y links de vimeo o similar. Si se envía por correo postal debe enviarse una copia en formato DVD y otra en dvd de datos.
- Dos imágenes en formato digital, con resolución de 300 dpi y un archivo Word que contenga los siguientes datos (letra Arial numero 10):
  - Título del corto
  - Director
  - Lugar
  - Género
  - Duración
  - Calificación (si la tuviera)
  - Formato de filmación
  - Contacto
  - Sinopsis (solo tres renglones)

- 4.4. Los envíos on-line se aceptarán siempre que esto no altere la calidad de la obra para su visualización. Este envío debe ser informado por mail, adjuntando en el mismo mail el resto de la documentación requerida.
- 4.5. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee, pero cada una deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.
- 4.6. La inscripción es gratuita y los gastos de envío de los materiales corren por cuenta y cargo de los participantes.

## **5. Artículo 5 Recepción**

- 5.1. Los trabajos serán recibidos hasta el 28 de agosto de 2015.
- 5.2. Para la competencia interescolar, el cierre de la convocatoria es el 2 de Octubre de 2015.
- 5.3. Para las obras enviadas por correo, se tendrá en cuenta la fecha del matasello.

## **6. Artículo 6 Selección**

- 6.1. La organización del Festival realizará una selección de material para las secciones en competencia y fuera de competencia; e informará por correo electrónico a los aspirantes, si su obra fue seleccionada o quedó fuera del festival.
- 6.2. Los realizadores de los cortometrajes seleccionados, deberán enviar:
- 1 (una) copia de proyección digital en formato y calidad de proyección. Los formatos podrán ser .mp4 o .mov, Calidad SD (720x576) o HD (1280x720), norma PAL. No se proyectará material en FULL HD (1920 x1080).
  - 1 (una) copia en DVD con arte de tapa.

6.3. Las copias de proyección y el material deberán llegar a las oficinas del Festival, antes del 18 de Septiembre del 2014.

## **7. Artículo 7 Devolución**

7.1 Los DVD de los cortometrajes seleccionados no se devolverán y pasaran a formar parte de la "Videoteca de la Secretaría de Cultura", y podrá utilizarse para su difusión con fines culturales, no comerciales, toda vez que se organicen proyecciones de Festivales.

7.2 La Secretaría de Cultura, se compromete a difundir las obras en el interior de la provincia.

7.3 Todas las obras proyectadas recibirán diploma de participación.

## **8. Artículo 8 Aceptación**

8.1 Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir el Festival.

8.2 La sola participación en este concurso implica la aceptación automática, plena y total de las presentes bases.

Informes y consultas:

[cortorodado@comodoro.gov.ar](mailto:cortorodado@comodoro.gov.ar)

[www.cortorodado.gov.ar](http://www.cortorodado.gov.ar)

<https://www.facebook.com/cortorodado.comodororivadavia>

Tel/Fax: (0297) 4462968



Secretaría de Cultura  
Provincia del Chubut



GOBIERNO DI PIERRO

Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Secretaría de Cultura



Municipalidad de Comodoro Rivadavia  
Secretaría de Cultura  
Subsecretaría de Cultura

### Formulario de Inscripción

Competencia Nacional       Competencia Regional       Competencia interescolar   
Fuera de competencia  (Tildar la que corresponda)

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

D.N.I.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Cod. Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Cel: \_\_\_\_\_

Email: \_\_\_\_\_

Título de la obra: \_\_\_\_\_

Categoría: Ficción       Documental       Animación

Fecha de realización: \_\_\_\_\_

Duración: \_\_\_\_\_ Formato de filmación: \_\_\_\_\_

Sinopsis: (Que no exceda los cuatro renglones)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Director: \_\_\_\_\_

Guión: \_\_\_\_\_

Producción: \_\_\_\_\_

Dir. de fotografía: \_\_\_\_\_

Arte: \_\_\_\_\_

Sonido: \_\_\_\_\_

Edición: \_\_\_\_\_

De obtener premio, autorizo la difusión de la **obra completa** en el sitio web del Festival y otros medios de comunicación, incluidas redes sociales.      SI       NO

-----  
Firma y Aclaración